

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA
16 DE JULIO DE 2.007.-**

PRESIDENTE

D. Antonio Vegas Morales (Candidatura PSOE-A)

CONCEJALES ASISTENTES.

D^a Mercedes Pascual Martín
D. Emilio J. Frías Arjona
D. Antonio Espasa Córdoba
D^a Raquel Moreno Ayllón
D^a M^a Soledad Córdoba García
D. José Manuel Pedrosa Pascual
D. Inmaculada Ardila Sánchez
D. Emilio Requena Vegas
D^a Elisabeth Romero González
D. Diego Castillo Moreno
D. José A. Ordoñez Pérez

CONCEJALES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN.

D. Diego Fernández González,

SRA. SECRETARIA.

Isabel Díaz Caparrós

=====

ORDEN DEL DÍA:

I.- PARTE RESOLUTORIA.

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

Por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna objeción o reparo a la redacción del acta de la sesión anterior. No formulándose observación o reparo alguno, se declara aprobada con los votos a favor de PSOE-A (7), PP (1), IULV-CA (2) FORO ANDALUZ CIUDADANOS POR ANDALUCIA (1) el acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 16 de junio de 2.007.

2.- Toma de posesión de la concejala D^a Raquel Moreno Ayllón.

Por el Sr. Presidente se procede a dar posesión de su cargo como Concejala de este Ayuntamiento por el Grupo Municipal, PSOE a D^a Raquel Moreno Ayllón, ausente con causa justificada en la sesión constitutiva del Pleno celebrada el pasado día 16 de junio de 2.007

A continuación, se expone que por parte de la Concejala D^a Raquel Moreno Ayllón se ha dado cumplimiento a la obligación recogida en el artículo 75.5 de la Ley 7/1.985, Ley de Bases de Régimen Local, sobre declaración de Bienes y Actividades privadas a efectos del Registro de Intereses, así como incompatibilidades.

Seguidamente como requisito imprescindible para tomar posesión de sus cargos, la señora Concejala procede a prestar promesa en la forma establecida por el Real Decreto 707/79 de 5 de Abril, de la siguiente forma:

“Yo Raquel Moreno Ayllón, prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del Cargo de Concejala, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado Español”.

3.- DACION EN CUENTA AL PLENO DE LAS PROPUESTAS DE LAS ALCALDÍA REFRENTES A:

3.1 Periodicidad de las sesiones Plenarias.

Dando cuenta de lo establecido en el artículo 38 y ss del ROF y en cumplimiento del mismo se propone al Pleno el siguiente régimen de sesiones:

A) Las sesiones ordinarias del Pleno se celebrarán con una periodicidad de dos meses, fijándose los viernes últimos de cada mes impar, y si no pudiese celebrarse en este día, se fijaría el viernes siguiente. El horario de la convocatoria se establece entre las diecinueve horas y las veintiuna horas, sin perjuicio de que se concrete para cada sesión en consenso con el resto de los grupos políticos.

B) La cantidad a percibir por los Corporativos en concepto de asistencia por concurrencia a Plenos, Comisiones y Junta de Gobierno, se fija, respectivamente, 42.00 Euros y 30.00 Euros.

Sometido a votación queda aprobado pro unanimidad de los asistentes, GM PSOE-A (8), GM PP(1), GM IULV C-A (2) y GM FORO ANDALUZ CIUDADANOS POR ANDALUCIA (1).

3.2.- Creación de las Comisiones Informativas, composición y presidencia de las mismas.

2.1.- Composición:

Cada Comisión Informativa estará integrada por 7 miembros siendo su composición la siguiente:

Sr. Alcalde, que será el Presidente de todas ellas.

3 Concejales del GM PSOE-A.

1 Concejales de cada uno del resto de los GM, PP, IULV-CA y Foro Andaluz Ciudadanos por Andalucía.

Sometido a votación queda aprobada por unanimidad de los asistentes, GM PSOE-A (8), GM PP(1), GM IULV C-A (2) y GM FORO ANDALUZ CIUDADANOS POR ANDALUCIA (1).

2.2.- Periodicidad de las sesiones:

En cuanto al régimen de sesiones, propone el Sr. Alcalde que las sesiones ordinarias se celebren cuando así lo demanden los asuntos a dictaminar para conocimiento del Pleno o de la Junta de Gobierno Local cuando ejerza competencias que hayan sido delegadas por el Pleno, con dos días de antelación al Pleno, fijándose un horario de diecinueve a veintiuna horas.

A continuación se propone por el Sr. Alcalde la creación de las siguientes Comisiones Informativas y su composición en función del corporativo que designan en este momento las candidaturas de IULV-CA y P.P.y Foro Andaluz Ciudadanos por Andalucía.:

- Urbanismo, Infraestructuras, Diseminados y Servicios Operativos: Presidente, Sr. Alcalde; Miembros: D. Emilio Frías Arjona, D. José Manuel Pedrosa Pascual, D^a Mercedes Pascual Martín, D. José A. Ordoñez Pérez, D. Diego Fernández González y D. Emilio Requena Vegas.
- Seguridad Ciudadana, Tráfico y Participación y Comunidad Extranjera: Presidente, Sr. Alcalde, Miembros: D. José Manuel Pedrosa Pascual, D^a M^a Soledad Córdoba García, D. Antonio Espasa Córdoba, D. José A. Ordoñez Pérez, D. Diego Castillo Moreno y D. Emilio Requena Vegas.
- Especial de Cuentas, Economía y Hacienda y Patrimonio: Presidente, Sr. Alcalde; Miembros, D. Emilio Frías Arjona, D^a Raquel Moreno Ayllón y D^a Inmaculada Ardila Sánchez, D. José A. Ordoñez Pérez, D. Diego Castillo Moreno y D^a Elisabeth Romero González.

- Administración Municipal, Personal, Formación, Empleo e Innovación Tecnológica: Presidente, Sr. Alcalde; Miembros: D^a Mercedes Pascual Martín, D. Emilio Frías Arjona y D. José Manuel Pedrosa Pascual, D. José A. Ordoñez Pérez, D. Diego Fernández González y D. Emilio Requena Vegas.
- Deportes, Cultura, Turismo, Medio Ambiente, Juventud, Festejos: Presidente, Sr. Alcalde; Miembros: D. Emilio Frías Arjona, D^a M^a Soledad Córdoba García y D. Antonio Espasa Córdoba, D. José A. Ordoñez Pérez, D. Diego Fernández González y D^a Elisabeth Romero González.
- Sanidad, Tercera Edad, Asuntos Sociales, Juventud, Mujer y Educación: Presidente, Sr. Alcalde; Miembros: D^a Raquel Moreno Ayllón, D^a Mercedes Pascual Martín y D^a Inmaculada Ardila Sánchez, D. José A. Ordoñez Pérez, D. Diego Castillo Moreno y D^a Elisabeth Romero González.
- Comisión de Empleo: Presidente, Sr. Alcalde; Miembros: D^a Mercedes Pascual Martín, D. Emilio Frías Arjona y D. José Manuel Pedrosa Pascual, D. José A. Ordoñez Pérez, D. Diego Fernández González y D. Emilio Requena Vegas y la sección sindical con representación en el Ayuntamiento. Asimismo si la representación sindical actual del Ayuntamiento cambiase o se ampliase deberán solicitar su participación en la citada Comisión con carácter previo a tal fin el Pleno decidirá al respecto.

Asimismo por parte de la Alcaldía se propone la designación de los suplentes de cada una de ellas, pudiendo actuar como suplente cualquier otro concejal de la Corporación del mismo GM.

Sometida a votación esta propuesta queda aprobada por unanimidad de los asistentes, GM PSOE-A (8), GM PP(1), GM IULV C-A (2) y GM FORO ANDALUZ CIUDADANOS POR ANDALUCIA (1).

3.3.- Creación de la Junta de Portavoces.

La Junta de Portavoces está constituida por los Portavoces de los distintos grupos municipales:

GM PSOE-A, D. Antonio Vegas Morales

GM PP, D. Diego Fernández González

GM IULV-CA, D. Emilio Requena Vegas

GM FORO ANDALUZ CIUDADANOS POR ANDALUCIA, D. José A. Ordoñez Pérez.

Se reunirá una vez al mes, sus funciones son la información y búsqueda del consenso entre los distintos Grupos para los asuntos de la vida municipal. Sus decisiones no tendrán carácter resolutorio.

En caso de la ausencia del Portavoz Titular podrá actuar el suplente.

Sometida a votación esta propuesta queda aprobada por unanimidad de los asistentes, GM PSOE-A (8), GM PP(1), GM IULV C-A (2) y GM FORO ANDALUZ CIUDADANOS POR ANDALUCIA (1).

3.4.- Nombramientos de representantes de la Corporación en los órganos colegiados.

4.- Nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno.

En relación con la designación de representantes el Alcalde, formula la siguiente propuesta en relación a la designación de representantes en los órganos colegiados que sean de competencia del Pleno:

- **En la A.D.R. NORORMA:** El Sr. Alcalde, actuando como suplente el Sr. Concejal, D. Emilio Frías Arjona. Designación de dos representantes en la Asamblea de ADR. NORORMA: Titulares El Sr. Alcalde y D. Emilio Frías Arjona, actuando como suplentes D^a Mercedes Pascual Martín y D. Antonio Espasa Córdoba, todos concejales de este Ayuntamiento.
- **En el Consorcio UTEDLT:** El Sr. Alcalde, actuando como suplente la Sra. Concejala, D^a Mercedes Pascual Martín.
- **En el Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios:** como Titulares, el Sr. Alcalde y el Concejal D. José Manuel Pedrosa Pascual y como suplentes, los Sr. Concejales D. Emilio Frías Arjona y D^a Mercedes Pascual Martín, respectivamente.
- **En el Consorcio de Residuos Sólidos:** Titular el Concejal D. Antonio Espasa Córdoba y como suplente el Sr. Alcalde.
- **En el Consorcio Parque de Maquinaria:** El Sr. Alcalde, actuando como suplente el Concejal D. Emilio Frías Arjona.
- **En el Consorcio de Saneamiento Financiero:** Como Titular el Concejal D. Emilio Frías Arjona y como suplente el Sr. Alcalde.
- **En el Consejo Escolar:** La Sra. Concejala D^a Inmaculada Ardila Sánchez y como suplente la Concejala D^a Mercedes Pascual Martín.

Sometida a votación esta propuesta queda aprobada por unanimidad de los asistentes, GM PSOE-A (8), GM PP(1), GM IULV C-A (2) y GM FORO ANDALUZ CIUDADANOS POR ANDALUCIA (1).

4.- Propuesta de la Alcaldía en relación a la dedicación exclusiva y parcial de determinados concejales.

NOMBRAMIENTOS DE MIEMBROS CON DEDICACION EXCLUSIVA Y PARCIAL Y FIJACION DE INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO.

A la vista del informe-propuesta de la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento de fecha 10 de Julio de 2.007.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno:

PRIMERO. Determinar que el cargo de Presidente de la Corporación, se desempeñará con dedicación exclusiva, correspondiéndole una retribución de 2.100,00 € netos que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda. Dichas cantidades tendrán carácter retroactivo desde el 16 de junio de 2.007.

Sometida a votación esta propuesta queda aprobada, con la abstención del Sr. Alcalde con los votos a favor de GM PSOE (7) abstención GM FORO ANDALUZ CIUDADANOS POR ANDALUCIA (1) y los votos negativos de GM PP(1), GM IULV C-A (2) .

SEGUNDO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan el desempeño de sus cargos en régimen de dedicación parcial desempeñen, las retribuciones que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda. Dichas cantidades tendrán carácter retroactivo desde el 16 de junio de 2.007.

Estas retribuciones vienen justificadas por la dedicación, el volumen de trabajo existente y las responsabilidades asumidas.

CONCEJALES CON DEDICACION PARCIAL

- D. Emilio Frías Arjona, todos los días, 5.5 horas, 995.50 €, netas.

Sometida a votación esta propuesta queda aprobada, con la abstención del Concejil D. Emilio Frías Arjona, GM PSOE (7) abstención GM FORO ANDALUZ CIUDADANOS POR ANDALUCIA (1) y los votos negativos de GM PP (1), GM IULV C-A (2) .

- D^a Raquel Moreno Ayllón, todos los días 4.5 horas, 814.00 €, netas.

Sometida a votación esta propuesta queda aprobada, con la abstención de la Concejala D^a Raquel Moreno Ayllón, con los votos a favor de GM PSOE (7) abstención GM FORO ANDALUZ CIUDADANOS POR ANDALUCIA (1) y los votos negativos de GM PP (1), GM IULV C-A (2) .

- D^a Mercedes Pascual Martín, todos los días 5.5 horas, 995.50 €, netas.

Sometida a votación esta propuesta queda aprobada, con la abstención de la Concejala D^a Mercedes Pascual Martín, con los votos a favor de GM PSOE (7) abstención GM FORO ANDALUZ CIUDADANOS POR ANDALUCIA (1) y los votos negativos de GM PP (1), GM IULV C-A (2).

- D. Antonio Espasa Córdoba, todos los días 6 horas, 1086,00 €, netas.

Sometida a votación esta propuesta queda aprobada, con la abstención del Sr. Concejala D. Antonio Espasa Córdoba, con los votos a favor de GM PSOE (7) abstención GM FORO ANDALUZ CIUDADANOS POR ANDALUCIA (1) y los votos negativos de GM PP(1), GM IULV C-A (2) .

TERCERO.- Establecer una indemnización a tanto alzado mensual a favor de la Concejala D^a M^a Soledad Córdoba Aguilera pro razón del servicio como Concejala de Juventud y Participación Ciudadana de 362.00 € netos.

Sometida a votación esta propuesta queda aprobada, con la abstención de la Concejala D^a M^a Soledad Córdoba Aguilera, con los votos a favor de GM PSOE (7) abstención GM FORO ANDALUZ CIUDADANOS POR ANDALUCIA (1) y los votos negativos de GM PP (1), GM IULV C-A (2).

Respecto a los apartados, primero, segundo y tercero de este punto interviene el Sr. Concejala D. Diego Castillo Moreno del GM PP, para exponer que son muchas las dedicaciones que se han propuesto para el trabajo a desempeñar, en igual sentido se expresa el Portavoz del GM IULV C-A.

El Sr. Alcalde toma la palabra para manifestar que el trabajo que se desempeña día a día en el Ayuntamiento justifica tales nombramientos.

CUARTO.- Fijar como la cantidad de 60 € a favor de los Concejales en concepto de indemnización por razón del servicio cuando deban desplazarse o ausentarse de su puesto de trabajo para el cumplimiento de sus obligaciones como Concejala del Ayuntamiento.

Sometida a votación esta propuesta queda aprobada por unanimidad de los asistentes, GM PSOE-A (8), GM PP(1), GM IULV C-A (2) y GM FORO ANDALUZ CIUDADANOS POR ANDALUCIA (1).

QUINTO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el Acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Sometida a votación esta propuesta queda aprobada por unanimidad de los asistentes, GM PSOE-A (8), GM PP(1), GM IULV C-A (2) y GM FORO ANDALUZ CIUDADANOS POR ANDALUCIA (1).

5.- Nombramiento de Tesorero Municipal.

El Sr. Alcalde, propone al Pleno de la Corporación, visto el nombramiento como Tesorero de la Corporación del concejal D. Emilio José Frías Arjona, del GM PSOE-A.

El cargo de Tesorero no estará sujeto a la prestación de fianza respondiendo los restantes miembros electivos de la Corporación de forma solidaria y mancomunadamente de su gestión.

Sometido a votación se acuerda por unanimidad de los asistentes, GM PSOE-A (7), GM PP(1), GM IULV C-A (2) y GM FORO ANDALUZ CIUDADANOS POR ANDALUCIA (1), con la abstención de D. Emilio Frías Arjona, GM PSOE, que acepta el cargo.

6.- Dación en cuenta al Pleno de los Decretos de la Alcaldía en materia de:

6.1.- NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE.

DECRETO 171/2007.- NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.-

DON ANTONIO VEGAS MORALES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO, MÁLAGA.

Constituida la nueva Corporación Municipal el día 16 de Junio en curso, procede el nombramiento de Tenientes de Alcalde para mi sustitución en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento con la totalidad de atribuciones y funciones que me corresponde.

Su nombramiento, según dispone el artículo 21.2 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Alcalde.

El número de Tenientes de Alcalde que pueden nombrarse en este Municipio son cuatro.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.2 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local

HE RESUELTO

Primero. Nombrar cuatro Tenientes de Alcalde en este Ayuntamiento, cuyo orden de sustitución se establece:

- a) Primer Teniente de Alcalde a D^a Mercedes Pascual Martín, Concejala de este Ayuntamiento por el Grupo Socialista.
- b) Segundo Teniente de Alcalde a D. Emilio Frías Arjona, también Concejala del Grupo Socialista.
- c) Tercer Teniente de Alcalde a Antonio Espasa Córdoba de igual Grupo.
- d) Cuarto Teniente de Alcalde a D. José Manuel Pedrosa Pascual de igual Grupo.

Segundo. Notifíquese estos nombramientos a los interesados y se de cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la Primera Sesión que celebre, para su conocimiento y efectos.

En Villanueva del Trabuco a 9 de Julio de 2007.

El Alcalde
Antonio Vegas Morales

Ante mí, La Secretaria
Isabel Díaz Caparrós

6.2.-Delegaciones de competencias.

DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 172/2007.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.

DON ANTONIO VEGAS MORALES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO, MÁLAGA.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en materia de Delegación de Competencias a favor de Concejales de este Ayuntamiento, para una mejor gestión de área de que se delega,

HE RESUELTO

Primero.- Delegar con carácter de genérica la facultad de dirigir y gestionar aquellos asuntos relacionados con:

Mercedes Pascual Martín: Administración Municipal, Personal, Mujer, Empleo y Formación, Tercera Edad.

Emilio José Frías Arjona: Economía y Hacienda, Patrimonio, Deportes, Servicios Operativos e Innovación Tecnológica.

Antonio Espasa Córdoba: Cultura, Turismo, Medio Ambiente, Festejos y Comunidad Extranjera.

José Manuel Pedrosa Pascual: Seguridad Ciudadana y Tráfico.

Raquel Moreno Ayllón: Sanidad, y Asuntos Sociales.

M^a Soledad Córdoba García: Juventud y Participación Ciudadana.

Inmaculada Ardila Sánchez: Educación.

Segundo.- Para dicha gestión contarán con las dotaciones presupuestarias a tal fin, que deberán ser justificadas debidamente.

Tercero.- Se comunique esta Resolución a los interesados y publíquese en el BOP.

En Villanueva del Trabuco a 9 de julio de 2.007.

El Alcalde

Ante mí, La Secretaria

Antonio Vegas Morales

Isabel Díaz Caparrós

6.3.- Composición y atribuciones de la Junta de Gobierno Local.

DECRETO 173/2007: COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.

DON ANTONIO VEGAS MORALES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO.

Visto el Artículo 20.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que dispone la existencia de la Junta de Gobierno Local como órgano necesario en los municipios con población de derecho superior a 5000 habitantes y habiéndose constatado, según la última consulta del Padrón de Habitantes, que la población de derecho del municipio asciende a 5.306 habitantes.

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 23 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y por el 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales de 28 de noviembre de 1986, RESUELVO

PRIMERO.—Incoar expediente para la constitución de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.—Que la Junta de Gobierno Local, presidida por esta Alcaldía, estará integrada por cuatro Concejales, número no superior al tercio del número legal de los mismos y que a continuación se indican:

D^a Mercedes Pascual Martín
D. Emilio Frías Arjona
D. Antonio Espasa Córdoba
D. José Manuel Pedrosa Pascual

TERCERO.— La Junta de Gobierno Local, tendrá asignadas las siguientes atribuciones:

- a) La asistencia permanente a la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones.
- b) Las atribuciones, que esta Alcaldía de forma expresa delega, y que a continuación se señalan: todas las competencias de naturaleza delegable, salvo las que ya han sido conferidas en delegación a los concejales según Decreto 172 /2007 de 9 de Julio.
- c) Las atribuciones que le atribuyan las Leyes.

CUARTO.—La Junta de Gobierno celebrará sesión constitutiva el próximo día 18 de Julio de 2007, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales.

QUINTO.- La Junta de Gobierno celebrará sus sesiones ordinarias cada 15 días.

SEXTO.—De la presente Resolución se dará conocimiento al PLENO en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados y se publicarán en el “Boletín Oficial de la Provincia”, sin perjuicio de su efectividad del día siguiente al de la presente resolución, conforme se indica en el número 1 del artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el artículo 52.4.º del Reglamento de Organización y Funcionamiento de 28 de noviembre de 1986.

Dado en Villanueva del Trabuco a 9 de julio de 2.007.

EL ALCALDE

Antonio Vegas Morales

Ante mí, LA SECRETARIA

Isabel Díaz Caparrós

7.- Delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local.

A continuación, propone el Sr. Alcalde que, una vez determinada la composición de la Junta de Gobierno Local por parte del Pleno se deleguen las competencias de este que por su naturaleza sean susceptibles de delegación que son todas las recogidas en el artículo 22.2 de la LRBRL salvo las previstas en el apartado 4 del mismo cuerpo legal.

Por parte del Portavoz del GM IU, D. Emilio Requena Vegas se manifiesta el sentido negativo del voto de su partido a esta propuesta ya que en la Junta de Gobierno Local no están representados el resto de Grupos y es una forma de limitar su participación, el Sr. Alcalde justifica la decisión en la agilidad que en la toma de decisiones puede suponer el hecho de que para determinados asuntos no sea necesario convocar un Pleno.

Sometida a votación esta propuesta queda aprobada por unanimidad de los asistentes, GM PSOE-A (8), GM PP(1), y GM FORO ANDALUZ CIUDADANOS POR ANDALUCIA (1), votos negativos GM IULV C-A (2).

II.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.-

1.- Resoluciones y Decretos de la Alcaldía.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de todas las Resoluciones de la Alcaldía así como de los Decretos 122 a 192 ambos inclusive, para general conocimiento de la Corporación.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas del mismo día de todo lo cual doy fe.